ASAMBLEA LEGISLATIVA

San Salvador 7 de octubre de 2026

Secretarios
Honorable Junta Directiva
Asamblea Legislativa
Presente.-

En nuestra calidad de diputados de esta Asamblea Legislativa, en el ejercicio de la potestad que nos confiere la Constitución de la República, a Ustedes **EXPONEMOS**:

Que la Constitución de la República en su artículo 1 reconoce a la persona humana como el origen y fin de la actividad del Estado. Asimismo, en su artículo 65 regula que la salud de los habitantes de la República constituye un bien público, y es obligación del Estado velar por su conservación y restablecimiento.

Que impulsado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada mes de octubre se promueve el mes de sensibilización sobre el Cáncer de Mama a nivel internacional, con el objetivo primordial de educar a la población, fomentar la cultura del autocuidado y potenciar la difusión de información preventiva, reconociendo que la identificación temprana del padecimiento incrementa considerablemente las probabilidades de curación y la efectividad de los abordajes médicos.

Que con una estimación de 694,000 fallecimientos a nivel global registrados en 2024 y consolidándose como la patología oncológica con mayor prevalencia femenina en 164 de 186 naciones, en la que cerca del 80% de los casos se manifiestan en mujeres sin más factores de riesgo preexistentes que el sexo y la edad. Frente a esta realidad, resulta vital estructurar e implementar estrategias sistemáticas de detección precoz y atención continua que abarquen desde el diagnóstico idóneo y el tratamiento multidisciplinario, hasta la rehabilitación y los cuidados paliativos, asegurando la preservación de la calidad de vida y el bienestar integral de los pacientes.

Que la realidad asistencial y social del cáncer de mama exige trascender la mera evaluación de cifras para asumir una postura activa, coordinada y con un profundo sentido de empatía institucional; por lo que esta conmemoración no constituye únicamente un

espacio para visibilizar las demandas de sobrevivientes y honrar su resiliencia, sino también una oportunidad para renovar el compromiso con la salud preventiva. En tal sentido, la erradicación de las brechas en la detección precoz apela a la corresponsabilidad cívica y gubernamental, haciendo indispensable sostener estrategias de concientización, apoyo técnico e intervención oportuna de manera ininterrumpida a lo largo de los 365 días del año.

Que en razón de lo anterior y con el propósito de unirnos a la iniciativa de la Organización Mundial de la Salud (OMS), solicitamos se emita pronunciamiento público en el marco de la conmemoración del "Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer de Mama", Así mismo que se publique en los medios y plataformas de comunicación administrados por esta Asamblea Legislativa; con el objeto de rendir homenaje a la resiliencia de las sobrevivientes, honrar la memoria de quienes han partido y reafirmar la importancia del acompañamiento mutuo, motivando a toda la población a adoptar hábitos permanentes de autocuidado y atención preventiva que permitan identificar cualquier anomalía en sus etapas iniciales. En espera de contar con su apoyo, nos suscribimos.

Se adjuntan el respectivo proyecto de pronunciamiento.

DIOS UNION LIBERTAD

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Correspondencia Recibida en el Pleno Legislativo y LEÍDA
Fecha: 07 OCT 2026
Hora:
Nombre:

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRONUNCIAMIENTO:
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,
EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL
"DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA"
EXPRESA:

I. Su solidaridad y reconocimiento a todas las mujeres que enfrentan o han enfrentado el cáncer de mama, así como a sus familias y seres queridos que las acompañan durante este proceso. En el marco de la conmemoración del Día Internacional de Lucha contra el Cáncer de Mama, que se recuerda cada 19 de octubre, se hace un llamado a fortalecer la conciencia sobre la importancia de la prevención, la detección temprana y el acceso oportuno a los servicios de salud. Esta fecha representa una oportunidad para renovar el compromiso con la protección de la vida y la salud de las mujeres salvadoreñas.

II. Que reconoce la importancia de tomar conciencia de la detección temprana, porque contribuye significativamente a mejorar las posibilidades de tratamiento y recuperación. Por ello, resulta fundamental promover una cultura de prevención que incentive a las mujeres a realizarse los controles médicos correspondientes, de acuerdo con las recomendaciones de los profesionales de la salud. Asimismo, es necesario continuar impulsando acciones de información, educación y sensibilización que permitan identificar oportunamente los signos de alerta y acudir a los servicios de salud oportunamente.

III. Un especial reconocimiento a las mujeres sobrevivientes y a quienes actualmente enfrentan esta enfermedad, por su fortaleza y perseverancia durante sus procesos de diagnóstico y tratamiento. Asimismo, expresa su solidaridad con las familias de aquellas mujeres que han perdido la vida a causa del cáncer de mama. Su memoria constituye un llamado permanente a redoblar los esfuerzos de prevención y atención, así como a promover una sociedad más informada, solidaria y comprometida con la salud y el bienestar de las mujeres.

IV. A la población salvadoreña a sumarse a las acciones de sensibilización y prevención que se desarrollen en el marco del Día Internacional de Lucha contra el Cáncer de Mama, recordando que la información y la atención oportuna son herramientas fundamentales, y reitera su compromiso con la promoción de una cultura de prevención y con la protección integral de la salud. En esta fecha, elevando un mensaje de esperanza, solidaridad y acompañamiento a todas las mujeres que libran esta batalla.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los ___ días del mes de _____ del año dos mil veintiséis –